

Ordenanza N° 210 (1964)

El H.C.D. de la Municipalidad de General Deheza, reunido en sesión,

Ordena:

Art. 1- Refuércense las siguientes partidas del Presupuesto vigente:

INCISO I – ITEM 1 – ANEXO "B" – Jornales de Peones \$230000.- c/l.

INCISO III– ITEM 7 – ANEXO "D" – Obras Publicas \$260000.- c/l. **\$490000.-**

Art. 2- Estos fondos se tomarán de Rentas Generales, incorporándose al Cálculo de Recursos del Presupuesto Vigente las cantidades que se consideran excedentes a lo calculado en el Presupuesto Primitivo:

Patentes de Rodados \$ 100000.-

Eventuales e Imprevistos \$ 290000.-

Ejercicios Vencidos \$70000.-

Servicio Recolección Residuos \$ 20000.-

Servicio Provisión Agua Corriente \$ 10000.- **\$490000.-**

Art. 3- Comuníquese al D.E. a los fines de su debido cumplimiento y publicación, dese al R.M. y archívese.

Dado en la sala de sesiones del H.C.D., a 30 días del mes de Diciembre de 1964.

Elder B. Alassino

Secretario

José Froute

Presidente